**Salvaguarda infantil en acciones de participación de niños, niñas y**

**OCTAVO ENCUENTRO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE**

Asegurar que niños, niñas y adolescentes se sienten bien y se encuentran en un espacio seguro, es una responsabilidad compartida. Por ello, es imprescindible tener en cuenta las siguientes pautas de protección:

**Sobre acompañantes adultos y adultas:**

* Las personas acompañantes del Encuentro serán técnicos/as municipales y/o de asociaciones (en adelante adulto acompañante), referentes de los grupos de participación de los niños, niñas y adolescentes (NNYA).
* El adulto acompañante suscribirá el código de conducta para el desarrollo del encuentro.
* A pesar de que niños y niñas trabajarán en sesiones exclusivas con el equipo de dinamización de los encuentros contratados, el adulto acompañante es la persona responsable en todo momento del NNYA.
* Deberá asegurar la puntualidad en el inicio de las actividades, así como responsabilizarse de su grupo en el momento de las comidas, así como en las actividades de ocio y tiempo libre.
* Durante la noche, deberá mantenerse en las instalaciones del alojamiento, asegurando que a la hora establecida, NNYA se encuentran en sus habitaciones previamente asignadas por la organización.
* No está permitido el consumo de alcohol y/u otras substancias durante el desarrollo del Encuentro.
* En caso de que el NNYA participante se encuentre indispuesto y/o presente cualquier necesidad particular durante la celebración del Encuentro, deberá comunicarlo a la persona de UNICEF España que asumirá el rol de punto focal de protección del encuentro y se comunicará previamente el inicio del Encuentro.

**Autorizaciones de niños, niñas y adolescentes**

* Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que participen en el Encuentro disponen del modelo de autorización debidamente cumplimentada.
* La autorización deberá acompañarse por al menos uno de los DNI de sus tutores legales, DNI de la persona acompañante y del DNI del participante.
* Las autorizaciones y el respaldo de DNIs deben ser remitidos a UNICEF España vía online junto con el formulario de inscripción.

**Certificado de delitos de naturaleza sexual**

* La persona adulta acompañante deberá tener actualizado el certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y debe cumplimentar el documento correspondiente.

**Registro de imágenes**

* En caso que NNYA no hayan entregado el documento con el consentimiento de utilización de su imagen, se les asignará una cinta de acreditación diferenciada, para tener en cuenta que no puede ser fotografiado/a / grabado/a.
* La persona adulta acompañante se asegurará de que los NNYA que no cuentan con la autorización de imagen efectivamente no son fotografiadas / grabadas.
* Al iniciar la actividad el adulto acompañante se asegurará que no existe ningún impedimento por parte de los NNYA en aparecer en fotos o vídeo, a pesar de contar con una autorización previa. Respetaremos en todos los casos, la opinión de los niños y niñas de no querer aparecer en las fotos.
* En caso de realizar entrevistas a determinados niños y niñas para la elaboración de un vídeo, el equipo de UNICEF España se asegurará que el grupo no sienta esta acción como un agravio comparativo, informando de manera adecuada y en coordinación con el adulto acompañante y el equipo de dinamización.
* En caso de que sea necesario en el desarrollo de la actividad que un NNYA sea separado del grupo, para una entrevista, grabación u otros, nunca deberá quedarse solo/a con una persona adulta. UNICEF España y/o los externos contratados en el marco de la acción deberán asegurarse de estar siempre acompañados por otro/a adulto/a.
* UNICEF España en colaboración con participantes y entidades colaboradoras, garantizarán en todo momento que las imágenes de los niños, niñas y adolescentes responden a la dignidad y al marco global de sus derechos.
* Posteriormente a la grabación o fotos, cualquier niño o niña o persona que ostente su representación legal, podrán rescindir su autorización de uso de imagen si no está de acuerdo con el contenido o con el uso de su imagen. En ese caso deberá comunicarlo por escrito, mediante un email o similar, donde se expongan los motivos concretos, avalado por el propio NNYA y tutor/es legales. Se considerará a partir de esta situación, la correspondiente eliminación de dichas imágenes de los sistemas de almacenamiento de UNICEF España. Este proceso incluirá la debida notificación a todas las personas que puedan tener acceso a dichos bancos de imágenes.

**Referencias de niños y niñas**

* En caso de sistematizar, registrar o documentar por cualquier medio las acciones relacionadas con el encuentro, aseguraremos que el máximo de información sobre los NNYA sea únicamente el nombre, edad y municipio (o bajo consentimiento asociación, si es el caso). Bajo ningún concepto se publicará el apellido/apellidos del niño o niña, ni lugar específico de referencia (barrio, centro educativo…).
* En caso de que la referencia de un niño o niña responda a algún colectivo vulnerable, solicitar por escrito el visto bueno a las personas ostenten su representación legal previo para su referencia en texto/imagen.

**Emergencias**

* Para el encuentro se asignará a una persona responsable de UNICEF España como punto focal de salvaguarda infantil. Cualquier situación de emergencia deberá ser comunicada a este punto focal, el cual coordinará con el adulto acompañante la comunicación inmediata a su/s tutor/es legales de referencia.
* Así, en caso de emergencia y necesidad de atención médica, será el adulto acompañante de referencia quién deberá acompañar al centro de salud, bajo ningún concepto personal de UNICEF España o personal externo contratado exprofeso.
* Si se diera la circunstancia de que, en caso de emergencia, no se encuentra cerca el adulto acompañante de referencia, se procederá a comunicar a los tutores legales del NNYA la situación de necesidad de atención médica. Se intentará en la medida de las posibilidades que en todo momento sean 2 personas adultas quiénes realicen el acompañamiento pertinente de NNYA, sin que esto signifique dejar desatendido al resto del grupo.
* En caso de emergencia, se manejará el caso concreto con total confidencialidad y cuidado.
* En caso que sea determinado por tutor (es legal(es) los adultos acompañantes deben guardar copias de los formularios de consentimiento/ historial médico de los niños a su cuidado.

**Seguros**

* En la organización conjunta de actividades y donde sean instalaciones municipales las que albergaran una actividad, aseguraremos que el Gobierno Local cuenta con el seguro de responsabilidad civil correspondiente.
* Los desplazamientos desde el lugar de origen y hasta las instalaciones de la realización del encuentro, serán responsabilidad del Ayuntamiento de origen, quién deberá velar por los correspondientes seguros de traslados.

**Instalaciones**

* Ningún adulto podrá dormir en la misma habitación a solas con un niño o niña, bajo ningún concepto.
* Se organizarán las habitaciones en función del género, tanto en el caso de los menores de 18 años, como en el caso de equipos adultos.
* Se velará porque las instalaciones tengan las medidas de seguridad adecuadas.
* Se considerará en todo momento las necesidades específicas de los participantes.
* Se verificará que se cuenta con un sistema de primeros auxilios, así como protección civil y/o ambulancia en los casos que así sea necesario y en función del volumen de la actividad.

**Necesidades específicas**

* En el formulario de inscripción se requiere información específica sobre dietas, para asegurarnos que los y las participantes especifiquen sus necesidades alimenticias (considerando alergias, intolerancias, pautas religiosas…), para responder de manera adecuada.
* De la misma forma, se deberá consultar si existe alguna pauta de medicación a tener en cuenta, siendo el responsable acompañante quién debe velar por una adecuada atención.

**Comunicación**

* Se asegurará que los NNYA cuentan con 2 número de emergencia: acompañante de la actividad y el de al menos un tutor/a legal.
* A efectos de convocatoria, gestión de autorizaciones, etc., serán las personas adultas acompañantes las personas interlocutoras con UNICEF.
* En caso de remisión de correos electrónicos, la persona de contacto será la persona adulta acompañante. En caso que el/la participante tenga más de 14 años, se podrá incluir al adolescente en las comunicaciones, no obstante, siempre incluyendo a la persona adulta de referencia.
* Se evitará llamar telefónicamente y de manera exclusiva a NNYA; en casos de requerirlo, se triangularán llamadas junto el NNYA y su adulto de referencia.

**Código de conducta**

* UNICEF España se compromete a proteger a los niños del abuso y la explotación. Tomaremos todas las medidas necesarias para prevenir y / o responder a NNYA en caso que se den estas situaciones. Responderemos a todas las notificaciones de abuso (ya sea real o presunto), independientemente de la naturaleza de la remisión, de quién las interponen o de dónde proceden. Es importante que las personas acompañantes en los procesos de participación:
* Sean consciente de las situaciones que pueden presentar riesgos y se tomen las medidas apropiadas.
* Puedan asegurar que existe una cultura de apertura entre los adultos acompañantes y los NNYA para que sea posible abordar cualquier asunto desde el respeto y teniendo en cuenta siempre el interés superior del niño o niña.
* Asegurar de que haya un sentido de responsabilidad con otros adultos y adultas para que en caso de mala práctica o comportamiento potencialmente abusivo no quede sin respuesta.

**Tanto los equipos adultos, como los niños y niñas en cualquier participación de la actividad bajo ningún concepto deben:**

* Golpear o agredir físicamente o psicológicamente a otros.
* Desarrollar relaciones físicas y/o sexuales con cualquier NNYA.
* Desarrollar relaciones con cualquier NNYA que puedan ser abusivas.
* Actuar de manera que pueda poner a un NNYA en riesgo de abuso.
* Usar lenguaje o gestos, hacer sugerencias u ofrecer consejos que sean inapropiados, ofensivos, abusivos o explotadores.
* Comportarse físicamente de una manera que sea inapropiada o sexualmente provocativa.
* Permitir que un NNYA pase la noche en la habitación de un adulto y/o duerma en la misma cama.
* Hacer cualquier acción por un NNYA de naturaleza personal que puedan hacer por sí mismos.
* Participar en o incitar a cualquier práctica ilegal.
* Actuar de manera que avergüence, humille, menosprecie o degrade a niños y adolescentes, o de otra manera que pueda causar abuso emocional.
* Discriminar, mostrar un trato diferencial o favorecer a un niño en particular, excluyendo a otros.
* Asegurar que la participación del niño o niña en las actividades responda a una elección voluntaria, no obligatoria.
* Garantizar que el proceso de participación de NNYA sea respetuoso, relevante, adaptado a la edad, transparente (con la información completa de la actividad) e inclusivo.
* Mantendremos la privacidad de los datos e información recibida de NNYA cuando esta suponga una situación de riesgo o desprotección.
* En caso de que algún NNYA evidencie una situación concreta de desprotección se informará a uno de los puntos focales de salvaguarda infantil del encuentro.
* Nos dirigiremos a una actitud constructiva, positiva y donde se les reconozca con asertividad y de forma evidente los logros positivos y donde se trate con delicadeza las mejoras que se consideren necesarias.

**Protección contra información perjudicial (CDN, Art. 17e)**

* NNYA tienen el derecho de estar protegidos de cualquier información por la que, en función de su desarrollo, puedan no tener la comprensión para enfrentarlos.
* La temática de los encuentros organizados o coorganizados por UNICEF Comité Español debe enmarcarse en la CDN, no obstante, se pueden dar situaciones donde las temáticas puedan apuntar a la reflexión sobre vulneraciones de derechos, inequidad, etc. El nivel de información y marco de las discusiones debe ser apropiado y sensible al rango de edad de los participantes.
* Al tener en cuenta que la participación es voluntaria, en caso que sea necesario, puede darse que algún NNYA necesite abandonar la sesión de trabajo. Si es así, se respetará su decisión, realizando el acompañamiento oportuno y estableciendo el adecuado acompañamiento educativo.
* Todos/as los adultos/as acompañantes deben estar alertas a tales situaciones y son responsables de proteger a todos los niños que asisten al evento.
* Los integrantes del grupo dinamizador deben estar preparados para detener las discusiones o presentaciones que son inapropiadas recordando que la prioridad es la salvaguarda infantil y el derecho a la participación voluntaria.

**Protección de datos.**

En virtud de la normativa de protección de datos personales y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, Fundación UNICEF Comité Español (en adelante, UNICEF), como Responsable del Tratamiento, le informa que tratará sus datos personales para los siguientes finalidades conforme sigue:

**Participación en el Encuentro estatal organizado por UNICEF España.**

Finalidad del tratamiento: Participación en Encuentro Estatal organizado por UNICEF con el objetivo de llevar a cabo políticas de sensibilización y concienciación sobre cuestiones relevantes para la infancia.

Tipología de datos a tratar: Podremos tratar la imagen, voz, datos identificativos y otros datos obtenidos del menor a su cargo (en adelante, EL INTERESADO) como intolerancias alimenticias.

Base de legitimación: Para la mera participación en el Encuentro Estatal, será la propia relación jurídica la base de legitimación para poder utilizar los datos personales indicados. En caso de que utilicemos sus datos como la voz o imagen para difundir el programa de UNICEF, será el consentimiento expreso del tutor/a la base de legitimación utilizada.

**Cesión a terceras entidades.**

Finalidad del tratamiento: Podremos ceder sus datos personales con la finalidad de difundir los programas de UNICEF.

Tipología de datos a tratar: Podremos tratar la imagen, voz, datos identificativos y otros datos obtenidos del INTERESADO.

Base de legitimación: En caso de cedamos datos para difundir el programa de UNICEF, será el consentimiento expreso del tutor/a la base de legitimación utilizada.

**Asegurar la relación de tutela.**

Finalidad del tratamiento: UNICEF, tratará los datos identificativos del tutor/a en aras de asegurar la relación como padre, madre o tutor del menor que participe en el programa.

Tipología de datos a tratar: Dato identificativo.

Base de legitimación: Cumplimiento de una obligación legal.

Le informamos de que tanto los datos del menor a su cargo como los de usted, podrían ser cedidos a terceras entidades en los términos expresados en la presente política de privacidad, así como:

* En el caso de que una autoridad judicial o administrativa nos solicite datos de nuestros ficheros, se los comunicaremos siempre que se cumplan las exigencias legales previstas.
* A colaboradores y/o empresas que trabajan para UNICEF Comité Español. Estas terceras empresas solo tienen acceso a los datos personales necesarios para llevar a cabo el servicio contratado, no pueden utilizarlos de ninguna otra forma que aquella que les hemos solicitado y siempre bajo acuerdo de confidencialidad.

Sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con las finalidades relativas a la difusión de contenidos del programa Unicef siempre que EL INTERESADO (a través de su representante legal o tutor) no nos comunique su oposición o bien, ejercite su derecho de supresión.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y olvido, limitación, oposición y retirar al consentimiento en nombre de su representado, contactando con nuestro Departamento de Protección de Datos al correo electrónico protecciondatos@unicef.es. o a la dirección postal c/ Mauricio Legendre, 36; Madrid, nº 36. (C.P.: 28046). Le informamos de que, en el caso de ver vulnerados sus derechos pueden interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Del mismo modo, le informamos que puede consultar en cualquier momento información adicional y detallada sobre la política de protección de datos de LA ENTIDAD consultando nuestra página web https://www.unicef.es/politica-privacidad

En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, nos facilita su consentimiento para permitir a UNICEF la reproducción total o parcial de la imagen y/o voz del menor a su cargo, captada durante el programa respetándose en todo caso los derechos reconocidos en dicha norma. Esta autorización y la subsiguiente cesión de derechos es de carácter gratuito y se realiza a los únicos fines de difusión del contenido audiovisual.

En ------------------ a ------------ de 2024

Nombre y apellidos:

NIF

Fdo.